



Resolución Directoral

N° 193-2024-GRA/GRS/HCM-D

VISTO: (i) INFORME N°38-2024-SS, de fecha 11 de agosto del 2024, emitido por la Coordinadora de la Oficina de Servicio Social, Lic. Ramos Ale Vilma María, (ii) INFORME N°26-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-SDAT, de fecha de recepción 11 de agosto del 2024 emitido por el Jefe de Apoyo al Tratamiento Q.F. QUICAÑO LINARES FLOR LILIANA, (iii) INFORME N°593-2024-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM-RRHH, de fecha de recepción 14 de agosto del 2024 emitido por la C.P.C. CHOQUE CCARITA AIDED, Responsable del área de Recursos Humanos, (iv) MEMORÁNDUM N°520-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Artículo II y VI del Título Preliminar dispone que "la protección de la Salud es de interés público y es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla", y "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, respectivamente;

Que, el artículo 37° del Reglamento de Salud y Servicios Médicos, aprobado mediante Decreto Supremo N°013-2006-SA, establece que al Director Médico o el responsable de la atención de salud, le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y estandarización del procedimiento de atención en salud;

Que, la Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", con los objetivos específicos de establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; estableciendo en su numeral 6.1.3 literales a) y b) que la Guía Técnica es un documento normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos, procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias;

Que mediante, INFORME N°38-2024-SS, de fecha 11 de agosto del 2024, emitido por la Coordinadora de la Oficina de Servicio Social, Lic. Ramos Ale Vilma María, solicita, que se eleve a la Dirección Ejecutiva la ficha de registro de actividades diarias de la oficina de servicio Social, para su aprobación y ordene a quien corresponda la emisión de la Resolución Directoral de la ficha antes mencionada;

Que mediante, INFORME N°26-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D-SDAT, de fecha de recepción 11 de agosto del 2024 emitido por el Jefe de Apoyo al Tratamiento Q.F. QUICAÑO LINARES FLOR LILIANA, hacer llegar el INFORME N°38-2024-SS, sobre la ficha de registro de actividades diarias de la oficina de servicio Social, para su correspondiente emisión de la Resolución Directoral;



Que mediante, INFORME N°593-2024-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM-RRHH, de fecha de recepción 14 de agosto del 2024 emitido por la C.P.C. CHOQUE CCARITA AIDED, Responsable del área de Recursos Humanos, pone de conocimiento que la Coordinadora de Servicio Social solicita la aprobación de la ficha de registro de actividades diarias, a través de una Resolución Directoral. Remitiendo los actuados a fin de que tenga a bien evaluar y/o merituar si corresponde o no la emisión de una Resolución Directoral para aprobación de la "Ficha de Registro de Actividades Diarias"; y de corresponder solicito se continúe con el trámite respectivo, salvo mejor opinión;



Que mediante, MEMORÁNDUM N°520-2024- GRA/GRS/HCM-D, emitido por el Dr. Jhonny F. Charca Rodríguez, Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", Autoriza y Dispone, la emisión de Acto Resolutivo Aprobando la implementación de la ficha de Registro de actividades diarias de la oficina de Servicio Social.



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024-GRA-GGR, con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Jefe de la Unidad de Administración, Responsable de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONE y APRUEBA, la IMPLEMENTACIÓN de la FICHA de REGISTRO de ACTIVIDADES DIARIAS, OFICINA de SERVICIO SOCIAL de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos".



ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar, al Responsable de Personal la notificación de la presente resolución, conforme se establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20º y el Artículo 24º de Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar, al Jefe de la Unidad de Estadística e Informática para que efectuó la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora Hospital Central de Majes, a los 27 días del mes de agosto del 2024.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr. JOHNNY F. CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.B.P. 50273